

CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LA FIBioHRC

Referencia de la Convocatoria **C-17/23**
17 de febrero de 2023

La FIBioHRC convoca proceso selectivo, en concurrencia competitiva, para la cobertura de un puesto de trabajo, con las siguientes características y procedimiento:

I.- PUESTO CONVOCADO:

Licenciatura / Grado Farmacia + Máster.

II.- ENTIDAD CONVOCANTE:

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal.
Carretera de Colmenar KM 9,1. Madrid. CIF: G-83726984.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Contrato laboral acogido al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y al Convenio Colectivo del Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 22 de diciembre de 2020). Cofinanciado por el ISCIII y fondos FEDER de la Unión Europea.

DURACIÓN: hasta el 31/12/2023.

CENTRO DE TRABAJO: Hospital Ramón y Cajal. Carretera de Colmenar KM 9,1. Madrid.

JORNADA Y HORARIO: jornada completa. El horario efectivo vendrá determinado por la persona responsable del Proyecto, conforme a las necesidades del Proyecto.

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado Superior.

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA: 21.630 € Bruto anual.

PERIODO DE PRUEBA: 6 meses.

IV.- REQUISITOS Y MÉRITOS DE LA PERSONA CANDIDATA:

Los que específicamente se mencionan en el Anexo del Perfil del puesto. Además, si la persona candidata no es ciudadana de la U.E., deberá tener permiso de trabajo vigente en el momento de presentar la solicitud y durante la duración del contrato.

V. PRESENTACION DE SOLICITUDES:

1. La presentación de solicitudes se realizará por correo electrónico, en archivos con formato pdf, a la dirección rrhh.fibhrc@salud.madrid.org. Además podrá presentarse en papel, en el Registro General de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal, Carretera de Colmenar KM 9,1, Madrid, situado en la Planta -2 Derecha.

2. El **plazo de presentación** de solicitudes es de 12 días naturales a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

3. Contenido de la solicitud:

Incluirá los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona candidata, dirección, correo electrónico y teléfono.
- Número de referencia de esta convocatoria (indicado en la parte superior derecha de la misma), y texto completo del puesto de trabajo al que se concurre.
- Titulación principal y año de finalización.
- Fecha de la solicitud y firma de la persona candidata.

4. A la solicitud se anexará:

- Fotocopia del D.N.I./Pasaporte/Permiso de residencia



- Curr3culo resumido normalizado (sin justificantes), en el que se indique la formaci3n y experiencia profesional con descripci3n de las funciones desarrolladas, as3 como la informaci3n que la persona interesada considere relevante para demostrar su idoneidad y adecuaci3n al puesto ofertado.
- Copia del t3tulo acad3mico.
- Una carta de presentaci3n y/o motivaci3n si se desea.

La totalidad del tama1o de los archivos no podr3 superar los 5 MB.

5. Cuando as3 lo solicite expresamente la persona candidata en el encabezamiento de su solicitud, tanto la concurrencia al proceso selectivo, como la documentaci3n que esta aporte, tendr3n car3cter confidencial –interno y externo- para la FIBioHRC y cuantas personas intervengan en el proceso selectivo; sin perjuicio de la debida constancia de la existencia y objetividad del mismo. Esta confidencialidad quedar3 sin efecto si la persona candidata resulta seleccionada o si esta ejerce alguna acci3n que la exima.

6. La presentaci3n de una candidatura supone la aceptaci3n plena e incondicional de las bases que la regulan y constituye declaraci3n responsable de la veracidad de lo que en ella se exprese.

VI. COMISI3N DE SELECCI3N:

- Quien determine la Direcci3n de la FIBioHRC ocupar3 la Presidencia de la Comisi3n.
- La persona responsable del Proyecto (IP).
- Un/a vocal, a propuesta de la Presidencia de la Comisi3n de Investigaci3n.

La persona responsable del proyecto (IP) podr3 delegar esta funci3n en otra persona del equipo de investigaci3n relacionada con el Proyecto.

VII. PROCESO DE SELECCI3N. VALORACI3N DE CANDIDATURAS:

1. Todas las candidaturas presentadas ser3n entregadas por la persona encargada de su registro a la Comisi3n de Selecci3n, la cual proceder3 a admitir las que hayan tenido entrada en tiempo y forma; y, eventualmente, a excluir las que no, dejando constancia en el acta de la causa de la exclusi3n. A continuaci3n, se proceder3 a valorar las candidaturas comenzando por los requisitos que se hayan establecido como m3nimos, excluyendo a aquellas que no los re3nan, dejando constancia en el acta de la causa de la exclusi3n.

2. Seguidamente ser3n valorados los m3ritos formativos, la experiencia profesional y los atributos de adecuaci3n al puesto de las candidaturas, libremente apreciados por la Comisi3n de acuerdo con su leal saber y entender, hasta concluir propuesta a favor de la persona que resulte m3s id3nea al puesto ofrecido.

3. En cualquier momento del proceso, la Comisi3n podr3 –cuando lo considere necesario y para una, varias o todas las personas candidatas- solicitar la justificaci3n documental, la ampliaci3n de datos o cualquier tipo de aclaraci3n sobre m3ritos y circunstancias expuestos en el Curr3culo, solicitar referencias de las personas interesadas, solicitar informes o valoraciones (no vinculantes) a3rganos o expertos/as en la materia objeto del contrato, solicitar de las personas interesadas la confecci3n y/o exposici3n de un plan de actuaci3n relacionado con el puesto, y mantener entrevistas personales.

4. La Comisi3n levantar3 acta sucinta donde consten los elementos relevantes del proceso: admisi3n y exclusi3n, acciones llevadas a cabo de las descritas en el apartado anterior, persona propuesta para la cobertura del puesto y los m3ritos de idoneidad para el puesto apreciados en la persona seleccionada.

VIII. RESOLUCI3N:

1. La convocatoria se resolver3 con la Propuesta de Adjudicaci3n del puesto, en el plazo m3ximo de un mes a partir del d3a siguiente en el que finalice el plazo de presentaci3n de solicitudes. El plazo, a criterio de la Comisi3n, podr3 ser ampliado hasta el doble de su t3rmino inicial cuando as3 lo requiera alguna de las acciones descritas en el apartado VII-3.

2. La Convocatoria, a juicio de la Comisi3n, podr3 ser:



- Plenamente cancelada o modificada en alguno de sus términos, en cualquier momento del proceso, si aparecen causas sobrevenidas que así lo exijan. En caso de modificación se concederá un nuevo plazo de 7 días naturales para incorporar o rectificar solicitudes de acuerdo con la modificación llevada a cabo en sus bases.
- Declarada desierta cuando, a juicio de la Comisión, ninguna de las personas candidatas reúna la idoneidad suficiente para el puesto.

3. La resolución recaída será notificada personalmente a la persona seleccionada y para conocimiento general, y en línea con la política de transparencia de la FIBioHRC, se hará pública en la web del IRYCIS (www.irycis.org/es/irycis/fundacion/empleo), además de por cualquier otro medio que la Fundación estime oportuno.

4. La resolución de la Comisión es inapelable ante la propia Comisión. No obstante, quienes lo necesiten, podrán formular alegaciones ante la Presidencia de la Fundación cuando:

- La Comisión haya incumplido o prescindido de alguna de las prescripciones de la convocatoria que resulte determinante.
- Cuando la persona candidata haya sido excluida en un momento anterior a la valoración de méritos por error o causa injusta.
- Cuando se tenga constancia y sea demostrable que la persona seleccionada haya incurrido en falsedad en algún atributo que sea determinante para su selección.

Las alegaciones ante la Presidencia podrán ser formuladas en un plazo máximo de 7 días naturales desde la publicación de la resolución. Quien ostente la Presidencia de la Fundación, consideradas las alegaciones, actuará como juzgue necesario en orden a la averiguación de hechos, la rectificación, la retroacción, la convalidación de actuaciones o incluso la anulación del proceso. El pronunciamiento de la Presidencia será inapelable y definitivo.

5. La Propuesta de Adjudicación a favor de la persona seleccionada no causa por sí misma derechos ni obligaciones para la persona interesada hasta tanto se suscriba el correspondiente contrato de trabajo con arreglo a la legislación laboral y a las normas de régimen interior de la Fundación.

Madrid a 17 de febrero de 2023

LA DIRECTORA DE LA FUNDACION,



Laura Barreales Tolosa



"Una manera de hacer Europa"

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha 20/02/2023 se expone esta convocatoria en la web del IRYCIS. Plazo hasta las 15 h. del 04/03/2023.